

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° Exp : SGOP0020240000232

VISTO:

El Informe N° D000119-2023-MDCH-SGOP, de fecha 26 de octubre del 2023 y el Informe N° 091-2024-MDCH/SGOP, del 23 de febrero de 2024, emitidos por la Subgerencia de Obras Públicas; el Memorandum N° 1724-2023 MDCH-GDU, del 27 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Urbano; y la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH respecto a la delegación de funciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 1, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; en concordancia con el artículo 11, el cual establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.(...)";

Por su parte, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley";

Además, a través de Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH del 02 de enero de 2024, resuelve en su Artículo Tercero, delegar al Gerente de Administración y finanzas, lo indicado en el Literal "n", lo siguiente "Designar el comité de recepción de obra; aprobar suspensión de plazo de ejecución de obra; el pago de mayores costos directos y mayores gastos generales variables, Así como, autorizar el cambio de personal ofertado cuando corresponda";

Asimismo, mediante Informe N° D000119-2023-MDCH-SGOP, la Subgerencia de Obras Publicas manifiesta la necesidad de conformación del Comité de Recepción para la siguiente Actividad de Intervención Inmediata (AII):

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **CWIEFS4**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Código de Convenio	Nombre de la Ali
38-0038-AII-51	Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Organismo Táctico en el AA.HH Héroes del Pacífico, AA.HH Nueva Granada y AA.HH Sr. de los Milagros, distrito de Chorrillos – provincia de Lima, departamento de Lima

Que, en cumplimiento de la Guía Técnica de Ejecución de Actividad de Intervención Inmediata, aprobada mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, corresponde su conformación en mérito a lo descrito, de acuerdo al siguiente detalle:

Comité de Recepción:

Presidente: Funcionario Responsable del Área de Infraestructura

Miembro : Representante del Área de Administración

Asesor : Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata

Entonces, a través de la Resolución Gerencial N° 098-2023-GAF-MDCH se resolvió conformar a los integrantes del Comité de Recepción de las Actividades de Intervención Inmediata con el código de convenio N° 38-038-AII-51, de acuerdo a la Guía Técnica de Ejecución de Actividad de Intervención Inmediata, aprobada mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de la siguiente manera: **(i)** Presidente, Jorge Ñahue Sivirichi, Subgerente de Obras Públicas; **(ii)** Miembro, Romario Enrique Trillo Melgarejo, Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas y **(iii)** Asesor, Carlos Alberto Zambrano Orozco, Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata;

Sin embargo, en el Informe N° 091-2024-MDCH/SGOP, la Subgerencia de Obras Públicas comunica que mediante el Memorandum N° 1724-2023-MDCH/GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano señala la renuncia del señor Jorge Roberto Ñahue Sivirichi al cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas el 15 de diciembre de 2023;

Luego, mediante Resolución Gerencial N° 017-2024-MDCH/GM se designa al señor Cristian Godoy Paredes en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; asumiendo funciones desde el 24 de enero de 2024;

La suscripción de la presente resolución, se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes y/o documentos técnicos de las áreas vinculadas, como son la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Obras Públicas, en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas internas de la entidad;

Con los visados de la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Obras Públicas, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH;

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)

<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **CWIEFS4**"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 098-2023-GAF-MDCH que resolvió conformar a los integrantes del Comité de Recepción de las Actividades de Intervención Inmediata, de acuerdo a la Guía Técnica de Ejecución de Actividad de Intervención Inmediata, aprobada mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de la siguiente manera: **(i)** Presidente, Jorge Ñahue Sivirichi, Subgerente de Obras Públicas; **(ii)** Miembro, Romario Enrique Trillo Melgarejo, Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas y **(iii)** Asesor, Carlos Alberto Zambrano Orozco, Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata.

Artículo Segundo.- CONFORMAR a los integrantes del Comité de Recepción de las Actividades de Intervención Inmediata para la AII con código de convenio N° 38-0038-AII-51, de acuerdo a la Guía Técnica de Ejecución de Actividad de Intervención Inmediata, aprobada mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de la siguiente manera:

COMITÉ DE RECEPCIÓN:

	Nombre	Cargo
Presidente	Cristian Godoy Paredes	Subgerente de Obras Publicas
Miembro	Romario Enrique Trillo Melgarejo	Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas
Asesora	Carlos Alberto Zambrano Orozco	Inspectora de la Actividad de Intervención Inmediata

Artículo Tercero.- ENCARGAR a los integrantes de la mencionada Comisión el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Chorrillos.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

RAMON ARTURO DEL AGUILA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **CWIEFS4**